

Al Despacho de la Señora Jueza para lo que se sirva proveer.

Lebrija, septiembre 16 de 2020

Martha Cecilia Sánchez Castellanos

Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, septiembre diecisiete (17) de dos mil veinte (2020)

Los apoderados de las partes, de consuno, solicitan suspensión de la audiencia programada para el día de hoy a las 9:00 de la mañana, y del proceso por el término de cuatro meses, en atención a que están acordando el pago de las obligaciones.

Como quiera que se cumple con lo consagrado en el numeral segundo del artículo 161 del C.G.P., se acepta la suspensión en los términos indicados por los interesados.

En tal virtud, el Juzgado Promiscuo Municipal de Lebrija,

RESUELVE:

PRIMERO: SUSPENDER el presente proceso por solicitud de las partes, por el término de cuatro meses a partir de la fecha.

SEGUNDO: Como consecuencia de los anterior, se aplaza la audiencia programada para el día de hoy.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a259719cf97f55069d1af4bd04493f1b7cffacc7f7aaf7c7b1c7a6e0b296b771

Documento generado en 17/09/2020 09:45:59 a.m.